

CARTA DE LECTORES

SOBRE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE GENÉRICOS

ARIEL SÁNCHEZ

Señor Director:

Recientemente, la diputada nacional (FpV-Entre Ríos) y presidenta de la Comisión de Salud, Carolina Gaillard, reiteró la importancia de que se modifique la Ley 25.649 (vigente desde 2003), para que toda prescripción médica deba efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico, sin la posibilidad de sugerir la marca comercial del medicamento. La ley exige que los médicos indiquen en sus recetas el nombre genérico del fármaco prescripto (o DCI, denominador común internacional), reforzando así el rol del farmacéutico, que puede sustituir una marca comercial por otra, por conveniencia de disponibilidad y precio, además de poder asesorar al consumidor, que se beneficia con su poder de elección.

En la Argentina, en realidad, no hay “genéricos” como en otros países. Hay distintas marcas de un mismo monofármaco, elaboradas por diferentes laboratorios de especialidades medicinales. En Europa y los Estados Unidos se llama genéricos a los medicamentos que surgen luego del vencimiento de las patentes de los fármacos originales e innovadores. Acá se suele llamar “genéricos” a los remedios que son copia o “segundas marcas” de los medicamentos originales.

Por supuesto que es loable la intención de permitir que los pacientes compren en farmacias los remedios que necesiten al menor costo posible. Pero hay un prerrequisito, que no se cumple en nuestro país: que el organismo regulador (en este caso, la ANMAT, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), estudie la bioequivalencia y la biodisponibilidad de los medicamentos contenidos en los remedios disponibles en el mercado farmacéutico, y publique listados donde todos sepan que, con seguridad, es posible comprar la marca “A” o “B” de un medicamento dado, sin que el precio afecte la calidad y efectividad del mismo.

Como esta condición no se da actualmente, los médicos tenemos el derecho y la obligación de colocar la marca del medicamento genérico que prescribimos en la receta que extendemos a los pacientes, para asegurar que la calidad del remedio indicado y la efectividad del mismo sean las esperables.

Dr. Ariel Sánchez

Miembro Correspondiente de la
Academia Nacional de Medicina (B. Aires)